



Resolución Ministerial

N° 161 -2018-PRODUCE

12 ABR. 2018

VISTOS: El documento de fecha 26 de febrero de 2018, el Memorándum N° 154-2018-IMARPE/DGIOCC, del Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 061-2018-IMARPE/DEC y el Informe N° 424-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 26 de febrero de 2018, el Laboratorio Mixto Internacional de Dinámicas del Sistema de la Corriente de Humboldt (LMI DISCOH) del Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), hace de conocimiento de la Dirección Ejecutiva Científica del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, la invitación cursada al señor Adolfo Vicente Chamorro Gómez, profesional del mencionado organismo, para participar en una pasantía de investigación en el Laboratorio LOCEAN, la cual se llevará a cabo del 17 de abril al 14 de junio de 2018 en la ciudad de París, República Francesa; asimismo, señalan que financiarán parcialmente los viáticos para la mencionada pasantía;

Que, con el Memorándum N° 154-2018-IMARPE/DGIOCC, el Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático del IMARPE, adjunta el Informe del Laboratorio de Modelado Oceanográfico, Ecosistémico y de Cambio Climático (LMOECC), en el cual se sustenta la participación del citado profesional en la mencionada pasantía, señalando que las herramientas y conocimientos que se adquieran serán directamente aplicados en el objetivo 25 "Impacto de los cambios climáticos en los ecosistemas marinos frente al Perú: vulnerabilidad, riesgo ecológico, modelado y adaptación" de la matriz de investigación del IMARPE; así como también, al Componente 1 del proyecto BID-PRODUCE "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero de Perú", el cual tiene como objetivo fortalecer el conocimiento científico actual sobre los impactos del cambio climático en la pesquería peruana, complementando las actividades sobre "Desarrollo de Escenarios de Cambio Climático Oceánico y Bioclimático";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 061-2018-IMARPE/DEC, se otorga licencia por capacitación, con goce de haber, al profesional Adolfo Vicente Chamorro Gómez, para participar en la pasantía de investigación en el Laboratorio LOCEAN, a realizarse en la ciudad de París, República de Francia, del 17 de abril al 14 de junio de 2018;



Que, con Oficio N° 255-2018-IMARPE/DEC, el Director Ejecutivo Científico del IMARPE, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo - "A Comer Pescado", la adquisición de pasajes aéreos y asignación de viáticos para el mencionado viaje, con cargo a los fondos del proyecto BID – PRODUCE "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú";

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 04 de abril de 2018, el señor Alfred Hans Grunwaldt, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, comunica la No Objeción a la realización de la pasantía del profesional de IMARPE en París, solicitando proceder con su ejecución;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viaje al exterior debe sustentarse en el interés nacional o en el interés específico institucional; asimismo, que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a lo sustentado y requerido por el IMARPE, es de interés institucional autorizar el viaje del señor Adolfo Vicente Chamorro Gómez, profesional del IMARPE a la ciudad de París, República de Francia, del 16 de abril al 14 de junio de 2018; cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos con cargo a los fondos del Proyecto BID – PRODUCE "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú" administrado por la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – "A Comer Pescado", Pliego 038: Ministerio de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Adolfo Vicente Chamorro Gómez, profesional del IMARPE a la ciudad de París, República de Francia, del 16 de abril al 14 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje que se autoriza en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo a los fondos del Proyecto BID – PRODUCE “Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú” administrados por la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – “A Comer Pescado”, Pliego 038: Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 59 días US\$ 33,00 por día	Total US\$
Adolfo Vicente Chamorro Gómez	2,300.00	1,947.00	4,247.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional autorizado en el artículo 1 deberá presentar, al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DANIEL ADOLFO CORDOVA CAYO
Ministro de la Producción

